

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 12 de diciembre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1326**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), trece (13) de diciembre del
año dos mil veintitrés (2023).

La apoderada judicial de la parte demandante, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal Sumario Custodia y cuidado Personal del menor A.S.C.B promovido mediante apoderada judicial por la señora MAYRA ALEJANDRA BLANDÓN URIBE en contra del señor BRAYAN STEVEN CORREA ALZATE; donde solicita el aplazamiento para la audiencia que está programada para el día jueves 14 de diciembre de este año, a partir de las 2 de la tarde, toda vez que Medicina Legal no ha agendado fecha para realizar la prueba psicológica al menor A.S.C.B y así mismo solicita requerir a dicha entidad para que realice la valoración.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ACEPTAR la petición presentada por la profesional del derecho Dra. LUZ ADRIANA GÓMEZ TAMAYO, quien representa a la demandante MAYRA ALEJANDRA BLANDÓN URIBE.

2°.) REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Tuluá Valle a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No 935 de fecha 30 de octubre del presente año en el cual se solicitaba la valoración del menor A.S.C.B. con un especialista en el área de psicología infantil. Líbrese oficio.

3°.) FIJAR a partir de las **9:00 A.M. DEL DÍA MARTES DOS (02) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

4°) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, deben presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho a fin de evitar inconvenientes con la conexión.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

2023-00088

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. 209</p> <p>HOY, 14 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M</p> <p>EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078d55bb9c904a4564cc08847d6945f75c291c5435b67ce8d6ca69a80d906760**

Documento generado en 13/12/2023 03:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>